Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

INFORME REGULATORIO 02-2024

JULIO-DICIEMBRE 2024

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN E INNOVACIÓN
Marzo de 2025

www.simv.gob.do

CONTENIDO

CONTENIDO 2
LISTADO DE ACRÓNIMOS 3
RESUMEN EJECUTIVO 4
MÉTRICAS DE DESEMPEÑO 5
RESOLUCIONES DEL CNMV 7
RESOLUCIONES DE LA SIMV 8
CIRCULAR 9
CARTA CIRCULAR 9

LISTADO DE ACRÓNIMOS

SIMV Superintendencia del Mercado de Valores

BVRD Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A.

CNMV Consejo Nacional del Mercado de Valores

RESUMEN EJECUTIVO

La Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante “SIMV” o por su nombre completo) coloca a disposición del público su Informe Regulatorio (SIMV) correspondiente al período comprendido del primero (1º) de julio del dos mil veinticuatro (2024) al treinta (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

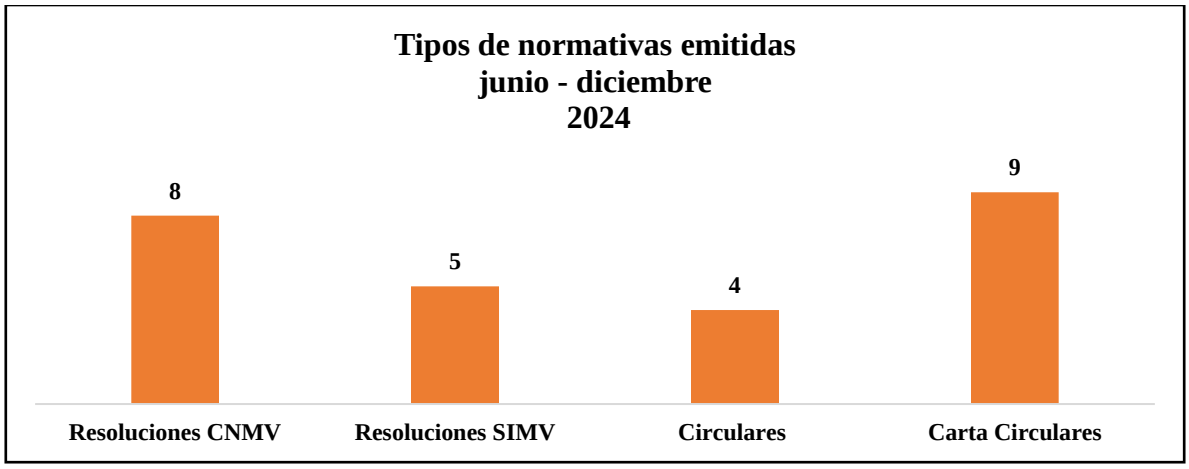
La Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores establece que el Consejo Nacional del Mercado de Valores (en lo adelante “CNMV” o por su nombre completo) es el órgano competente para establecer los reglamentos relativos a las actividades del mercado de valores, quedando a cargo del superintendente del Mercado de Valores el desarrollo de las normas técnicas u operativas derivadas de la Ley núm. 249-17.

La Superintendencia publica todos los reglamentos, resoluciones, circulares e instructivos encontrándose disponibles en el portal web de este órgano regulador.

Este informe persigue agrupar los actos administrativos de naturaleza normativa emitidos tanto por el Consejo Nacional del Mercado de Valores como por el superintendente del Mercado de Valores en el citado período, teniendo a su vez, como objetivo principal que sirva de herramienta consultiva, detallando de forma clara y especializada las principales normas emitidas por el superintendente y el CNMV.

Métricas de desempeño

Durante el período de enfoque de este informe (junio a diciembre 2024) la Dirección de Regulación e Innovación de la SIMV elaboró un total de veintiséis (26) documentaciones regulatorias, compuestas por ocho (08) resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV), cinco (05) resoluciones del superintendente del Mercado de Valores, cuatro (04) Circulares y nueve (09) Cartas Circulares.



La actividad regulatoria de la SIMV estuvo orientada a impulsar el crecimiento y desarrollo del Mercado de Valores, con la actualización y adecuación del marco regulatorio sobre temas de interés para los Participantes del Mercado de Valores y público inversionista.

Normas relevantes

La Superintendencia del Mercado de Valores, en cumplimiento a los objetivos de la Ley núm. 249-17 mantiene sus políticas en miras de canalizar, coordinar y formular las propuestas regulatorias necesarias para los Participantes del Mercado de Valores, las cuales han de velar por la salvaguarda a la integridad y transparencia del Mercado de Valores y la Protección de los inversionistas, así como por la garantía de que los mercados sean justos, eficientes y transparentes.

Las iniciativas regulatorias buscan elevar los estándares de las prácticas y conductas de quienes hacen presencia en el Mercado de Valores y para el desarrollo de su función, la SIMV cada año define los temas que serán evaluados en el marco regulatorio tomando en consideración aspectos de desarrollo del mercado o conductuales que son prioritarios para la industria, a través de la planificación regulatoria.

Hemos de destacar la publicación de Reglamento sobre Seguridad Cibernética y de la Información en el Mercado de Valores, el cual busca establecer los criterios y lineamientos generales que deben adoptar los Participantes del Mercado de Valores para procurar la Integridad, disponibilidad y Confidencialidad de la Información y el funcionamiento óptimo de los sistemas de Información y de la Infraestructura Tecnológica. Asimismo, establecer la adopción e implementación de mejores prácticas para la gestión de Riesgos de la Seguridad Cibernética y de la Información.

A su vez, hemos de destacar la emisión de normativa complementaria y aclaratoria del marco reglamentario de la Superintendencia, destacándose el Instructivo del Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información en el Mercado de Valores.

Y en un llamado al uso de las nuevas tecnologías apostando al desarrollo del mercado y protección del público inversionista, se emitió la Carta Circular de Certificados digitales a las personas jurídicas inscritas en el Registro del Mercado de Valores, la cual permite a los interesados verificar si una persona jurídica se encuentra acreditada por la Superintendencia del Mercado de Valores, como parte del proceso de digitalización institucional y del mercado.

El trabajo normativo durante el período comprendido de julio a diciembre 2024 respondió a la idea de texto marco dispuesto por la Ley núm. 249-17, la cual se fundamenta en el interés de que el órgano regulador ostente la facultad de disponer de una amplia potestad normativa para desarrollar de normativas encausadas a contribuir con el desarrollo de un mercado transparente, ágil y eficiente.

Esta edición del Informe Regulatorio, que comprende el período de julio a diciembre 2024 resulta del compromiso asumido por la SIMV con la transparencia, englobando una serie de normativas de mayor incidencia o impacto en el Mercado de Valores, la cual marca un hito en el contexto de sostenibilidad ambiental y desarrollo económico.

RESOLUCIONES DEL CNMV

Resolución R-CNMV-2024-19-SIMV, aprobada mediante Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se aprueba la extensión de la agenda o planificación regulatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores, correspondiente al período comprendido desde julio a diciembre del año dos mil veinticuatro (2025).

Palabras claves: Agenda o planificación regulatoria.

Mediante esta Resolución se aprueba la extensión hasta el primero (1ero.) de marzo de dos mil veinticinco (2025) de la agenda o planificación regulatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores que abarcaba el periodo comprendido desde julio a diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

La Resolución puede consultarse en línea: R-CNMV-2024-19-SIMV

Resolución R-CNMV-2024-09-SIMV, aprobada mediante Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024), sobre la Aprobación del Reglamento de Cambio de Control, Fusión, Supervisión, Intervención Administrativa, Disolución y Liquidación de los Participantes del Mercado de Valores

Palabras claves:

Mediante esta Resolución se aprueban las disposiciones en materia de cambio de control, fusión, disolución y liquidación de los Participantes de Mercado de Valores, conforme lo indicado en el Titulo XIII de la Ley núm. 249-17, así como establecer las disposiciones relativas a la supervisión e intervención de estos participantes. Asimismo, este proyecto reglamentario procura corregir 1a ausencia de un marco normativo que se refiera a la operatividad y desarrolle los procesos sobre dichas materias.

La Resolución puede consultarse en línea: R-CNMV-2024-09-MV

Resolución R-CNMV-2024-09-SIMV, aprobada mediante Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024), sobre la Aprobación del Reglamento sobre Seguridad Cibernética y de la Información en el Mercado de Valores

Palabras claves: Seguridad Cibernética y de la Información.

Mediante esta resolución se aprueba el presente reglamento, cuyo objetivo es establecer los criterios y lineamientos generales que deben adoptar los Participantes del Mercado de Valores para procurar la Integridad, disponibilidad y Confidencialidad de la Información y el funcionamiento óptimo de los sistemas de Información y de la Infraestructura Tecnológica. Asimismo, establecer la adopción e implementación de prácticas para la gestión de riesgos de la Seguridad Cibernética y de la Información. El mismo procura disponer de un marco regulatorio adecuado para mitigar los riesgos que se derivan del uso de las tecnologías de la información en el mercado.

La Resolución puede consultarse en línea: R-CNMV-2024-08-MV

RESOLUCIONES DE LA SIMV

Resolución R-NE-SIMV-2024-08-MV, aprobada mediante Única Resolución del superintendente del Mercado de Valores, de fecha nueve (09) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), sobre el Procedimiento para realizar consultas ante la Superintendencia del Mercado de Valores.

Palabras claves: Consultas, Superintendencia del Mercado de Valores.

Mediante esta resolución se buscar establecer los lineamientos que deberán observar todas las personas físicas y jurídicas, incluyendo al público inversionista y los Participantes del Mercado de Valores, que se encuentran interesados en realizar consultas a la Superintendencia del Mercado de Valores, así como la vía de tramitación y plazos que dispone la administración para su respuesta.

La Resolución puede consultarse en línea: R-NE-SIMV-2024-08-MV

Resolución R-NE-SIMV-2024-01-MV, aprobada mediante Única Resolución del superintendente del Mercado de Valores, de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), que establece los requisitos y el procedimiento para la aprobación de fusión de fondos de inversión.

Palabras claves: fusión, fondos de inversión.

Mediante esta resolución se busca establecer los requisitos y el procedimiento para la aprobación de la fusión de fondos de inversión, de conformidad con la Ley núm. 249-17 y sus reglamentos.

La Resolución puede consultarse en línea: R-NE-SIMV-2024-07-MV

Resolución R-NE-SIMV-2024-06-MV, aprobada mediante Única Resolución del superintendente del Mercado de Valores, de fecha primero (1ero) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), sobre la Aprobación de los proyectos normativos a ser considerados en la agenda o planificación regulatoria correspondiente al período comprendido desde julio a diciembre de dos mil veinticuatro (2024), cuya aprobación es competencia del superintendente del Mercado de Valores.

Palabras claves: Agenda regulatoria, planificación regulatoria.

Mediante esta resolución se aprueba los proyectos normativos a ser considerados en la agenda o planificación regulatoria correspondiente al período comprendido desde julio a diciembre de dos mil veinticuatro (2024), cuya aprobación es competencia del superintendente del Mercado de Valores.

La Resolución puede consultarse en línea: R-NE-SIMV-2024-06-MV

CIRCULARES

Circular núm. 05/24, de fecha, diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024): Instructivo para la constitución, inscripción y ejecución de garantías a las cuotas de participación de fondos de inversión abiertos o mutuos con entidades de intermediación financiera.

Palabras claves: garantía, cuotas de participación, fondos de inversión.

Mediante esta Circular se establece el procedimiento para la constitución, inscripción y ejecución de las garantías de las cuotas de participación de fondos de inversión abiertos o mutuos con entidades de intermediación financiera.

La Circular puede consultarse en línea: Circular 05/24

Circular núm. 04/24, de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro

(2024): Que establece el reconocimiento de gremios de valoración o de tasación.

Palabras claves: valuación o tasación, Emisores de valores de Oferta Pública, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, Sociedades Titularizadoras y Sociedades Fiduciarias de Fideicomisos de Oferta Pública.

Mediante esta Circular, la Superintendencia del Mercado de Valores aclara a los Participantes del Mercado sobre el reconocimiento de los gremios de tasaciones o Valuaciones que agrupen a estos profesionales, con acreditación de la Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación (UPAV) o el Consejo Internacional de Normas de Valuación (IVSC, por sus siglas en inglés), en los casos de valoración o tasaciones de bienes reales, bienes inmuebles o un activo fideicomitido.

La Circular puede consultarse en línea: Circular 04/24

Circular núm. 03/24, de fecha seis (06) de agosto de dos mil veinticuatro (2024): Instructivo del Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información en el Mercado de Valores.

Palabras claves: Seguridad Cibernética y de la Información,

Mediante esta Circular se establecieron los procedimientos y requisitos técnicos aplicables que complementarán la elaboración, implementación y gestión del programa de Seguridad Cibernética y de la Información de los Participantes del Mercado de Valores.

La Circular puede consultarse en línea: Circular 03/24

Circular núm. 02/24, de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024): Hecho relevante sobre exceso en política de inversión.

Palabras claves: Fondos de inversión, Hecho relevante, política de inversión.

Mediante esta Circular se dispuso sobre Hecho Relevante que han de notificar las sociedades administradoras de fondos de inversión sobre la subsanación del exceso o deficiencia deberá indicar, las fechas y subsanación de los excesos en la política de inversión de los fondos de inversión.

La Circular puede consultarse en línea: Circular 02/24

CARTAS CIRCULARES

Carta Circular núm. 17/04, de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024): Certificados digitales a las personas jurídicas inscritas en el Registro del Mercado de Valores.

Palabras claves: Registro del Mercado de Valores, certificado digital.

Mediante esta Carta Circular la Superintendencia del Mercado de Valores, pone a disposición de las personas jurídicas inscritas en el Registro del Mercado de Valores de la Guía para el uso de documentos con el nuevo formato de certificación digital que incluye un Código QR (*Quick Response code*) para verificar su inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

La Circular puede consultarse en línea: Carta circular 17-24

PROYECTOS EN CONSULTA PÚBLICA

Resolución R-NE-SIMV-2024-05-MV, aprobado mediante Única Resolución del superintendente del Mercado de Valores, de fecha quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024), que autoriza la consulta pública del Proyecto de Resolución que establece el proceso de colocación para la suscripción preferente de cuotas de participación de un fondo de inversión cerrado en virtud de un aumento de capital.

Palabras claves: Suscripción preferente, cuotas de participación, fondos de inversión cerrado.

Mediante esta resolución la Superintendencia del Mercado de Valores presentó el proyecto que tiene por objeto establecer el proceso de colocación para la suscripción preferente de cuotas de participación de un fondo de inversión cerrado en virtud de un aumento de capital, que deben agotar las sociedades administradoras de fondos de inversión, cuando corresponda. El proyecto estuvo en consulta pública desde el veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta el veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 p.m.), inclusive.

Resolución R-CNMV-2024-06-MV, aprobada mediante Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024), que autoriza la consulta pública del Proyecto de Reglamento para la Autorización, Funcionamiento, Selección y Supervisión de los Auditores Externos.

Mediante esta resolución la Superintendencia del Mercado de Valores presentó el proyecto que tiene por objeto establecer los principios, criterios y requisitos que regirán la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, así como el funcionamiento, contratación y prestación de los servicios de los Auditores Externos que realicen auditorías a los Participantes del Mercado de Valores y a los Patrimonios Autónomos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana del diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00 del ocho (8) de mayo de dos mil (2000). El proyecto estuvo en consulta pública desde el veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta el veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 p.m.), inclusive.

Resolución R-CNMV-2024-05-MV, aprobada mediante Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024), que autoriza la consulta pública del Proyecto de modificación del Reglamento que Regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano.

Mediante este resolución la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana presentó el proyecto que tiene por objeto armonizar el texto normativo con el contenido de Guía de Identificación Digital emitida por el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI), en marzo del año d mil veinte (2020) y las recomendaciones emitidas por este organismo en el mes de julio del año dos mil veintidós (2022). Asimismo, el proyecto pretende adecuar el texto normativo para optimizar su comprensión e interpretación, facilitar el *onboarding digital*, introducir precisiones sobre la supervisión de los sujetos obligados en sus operaciones y desarrollar los elementos o procedimientos diferenciados que comprendería la debida diligencia ampliada. El proyecto estuvo en consulta pública desde el veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta el veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 p.m.), inclusive.

Resolución R-CNMV-2024-14-SIMV, aprobada mediante Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha quince (15) de dos mil veinticuatro (2024), que autoriza la consulta pública complementaria para la incorporación de disposiciones sobre el índice de adecuación de patrimonio (IAP) en el proyecto de Reglamento para las Fiduciarias de Fideicomisos de Oferta Pública y las Sociedades Titularizadoras y los Patrimonios Autónomos en Procesos de Titularización.

Mediante esta resolución la Superintendencia del Mercado de Valores presentó el proyecto que tiene por objeto incluir las disposiciones que incorporen y regulen la obligación de mantener un Índice de Adecuación de Patrimonio (IAP) por parte de las entidades sujetas al Alcance del Proyecto de Reglamento para las Fiduciarias de Fideicomiso de Oferta Pública y las Sociedades Titularizadoras y los Patrimonios Autónomos en Procesos de Titularización. El proyecto estuvo en consulta pública desde el once (11) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta el nueve (09) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 p.m.), inclusive.